

537-235

**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS  
FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN  
2024”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,  
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, BASES  
TÉCNICAS Y DESIGNA COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5456 1**

**QUILLÓN, 03 OCT. 2024**

**VISTOS:**

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN 2024”**;
3. Ficha Técnica N°082, de fecha 30 de septiembre de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°279 de fecha 03 de octubre 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
11. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
13. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Municipalidad desea ofrecer instancias de recreación y esparcimiento a través de la tradicional fiesta costumbrista 18 chico, dirigida a toda la comunidad y los turistas que visitan la comuna de Quillón.



1



- Que, se hace necesario ejecutar el proceso licitatorio en el corto plazo, considerando la realización de una actividad enmarcada en el rescate de tradiciones chilenas, donde la programación, montaje y desarrollo debe contemplarse con la debida antelación, con el propósito de obtener resultados favorables para la coordinación de los diferentes actores que formarán parte de la fiesta costumbrista 18 chico.
- El plazo señalado en la calendarización del proceso licitatorio, podrá rebajarse hasta 05 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.

**DECRETO:**

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública el proyecto denominado “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN 2024**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al Decreto 250 que, aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN 2024**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

| NOMBRE                        | DEPARTAMENTO                                   |
|-------------------------------|------------------------------------------------|
| Nicole Sepúlveda Valdebenito  | Coordinador Odel                               |
| Nicole Orellana Iturra        | Administrativo DAF                             |
| Matías Sanhueza Valenzuela    | Profesional Dideco                             |
| Daniel Paredes Rojas          | Profesional DOM                                |
| Luis Acuña Godoy              | Técnico Profesional Odel, en calidad de asesor |
| Edgardo Carlos Hidalgo Varela | Secretario Municipal, ministro de Fe           |

La comisión indicada en el punto anterior, deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Los miembros de la comisión contratados a honorarios tienen una expertise en el área o materia objeto de la presenta licitación.

3. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN 2024**”.

## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN : "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN 2024"  
MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
UNIDAD TÉCNICA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
UNIDAD FINANCIERA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.

### 1.- GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren al llamado a Propuesta Pública para la "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN 2024".

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, Ficha de Licitación, Contrato, Bases Técnicas y demás documentos, será facultad de la Municipalidad de Quillón, interpretarlas en la forma que mejor beneficie a la licitación.

La I. Municipalidad de Quillón invita a los proveedores inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a participar de la presente licitación pública.

### 2.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) **Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para brindar el "Servicio de producción de eventos fiesta costumbrista 18 chico Quillón 2024", de acuerdo a lo solicitado.
- b) **Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el servicio requerido y a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- c) **Bases Técnicas:** Son el conjunto de características que condicionan al proveedor en la elaboración de la propuesta.
- d) **Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- e) **Garantías Administrativas:** Se refiere a garantías de Seriedad de la Oferta, fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de la obra que se materializarán a través de cualquier documento bancario que garantice el cumplimiento de obligaciones en dinero y que tenga como finalidad indemnizar en el caso del no cumplimiento de la obligación.
- f) **I.T.S.:** Inspección Técnico del Servicio, que en este caso recae en un funcionario de la oficina de turismo y cultura, quien a su vez podrá ser asesorado por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el servicio.
- g) **Mandante:** Ilustre Municipalidad de Quillón.
- h) **Municipalidad:** Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- i) **Oferente:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en el Registro Chile proveedores.

- j) **Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.
- k) **Proveedor:** Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado para hacerse cargo de la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad de Quillón en las presentes Bases Administrativas Especiales y documentos complementarios.
- l) **Suma Alzada:** La oferta a precio fijo, en que la cantidad de insumos tiene valores unitarios inamovibles, sin que procedan en consecuencia, cancelar mayores cantidades, ampliar plazos ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.
- m) **Unidad Técnica:** Unidad encargada fundamentalmente de la gestión del Proceso Licitatorio.

### 3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, especificaciones técnicas, formularios anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes, acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

### 4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

#### 4.1.- Modalidad de Contratación

Propuesta pública a suma alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

#### 4.2.- Reglamentación

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.
- b) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

#### 4.3.- Orden de Prelación

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de prelación de la documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

- **Prelación administrativa**

- 1) Bases administrativas especiales, anexos y enmiendas
- 2) Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la municipalidad.
- 3) Contrato.

- **Prelación técnica**

- 1) Aclaraciones
- 2) Bases técnicas

La publicación de la licitación se efectuará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del oferente por el mismo medio, según calendario contenido en el portal y en el punto 09 de las presentes bases.

## 5.- DEL PROYECTO

La presente licitación denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN 2024**", cuyos requerimientos se encuentran detalladas explícitamente en las correspondientes bases técnicas que acompañan la presente licitación, la cual incluye servicios de amplificación, escenario, generador, seguridad, visual, iluminación y producción artística entre otros requerimientos descritos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

## 6.- DEL PRECIO

El presupuesto total disponible para la presente licitación es de **\$20.000.000.-** (Veinte millones de pesos) IVA incluido.

La Unidad Técnica, podrá adjudicar el proyecto cuando el monto ofertado no supere el monto indicado, conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado.

## 7.- DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DEL SERVICIO

La prestación del presente servicio se realizará en los días jueves 10, viernes 11, sábado 12 y domingo 13 de octubre de 2024. El evento será emplazado en el en sector San Francisco, Av. O'Higgins N°1610, Quillón, ajustándose a la información contenida en sus Bases Técnicas.

Nota: la entrega de los servicios queda sujeta a cambios de día y/o horario, ya sea en tipo de actividad o por condiciones meteorológicas desfavorables, desastres naturales, o ante situaciones imprevistas debidamente justificadas en caso que la administración lo estime necesario y conveniente para el éxito de las actividades programadas, lo que no será considerado responsabilidad de la Municipalidad.

En este sentido la Inspección Técnica del Servicio notificará por escrito al proveedor al correo electrónico señalado en el Formulario Anexo N°1 Identificación del Oferente.

## 8.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores del servicio requerido o rubro solicitado y que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**8.1.- Inhabilidades para participar:** no podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:

- a) Por una solicitud de declaración de quiebra;
- b) Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra;
- c) Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra;
- d) Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la municipalidad de Quillón.

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de estas circunstancias.

## 9.- CALENDARIO DE LICITACIÓN

En la siguiente tabla se detallan los plazos máximos de cada proceso de licitación:

| ACTIVIDAD                               | PLAZO                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de Publicación                    | Dentro de los 2 días hábiles contados desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.                                                              |
| Fecha inicio de preguntas               | 2 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , de las presentes bases, a las 13:00 h |
| Fecha cierre de preguntas               | 1 día posterior a la fecha de inicio de preguntas del llamado, en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , a las 14:00 h                      |
| Respuesta preguntas                     | 1 día posterior al cierre de preguntas en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> a las 16:00 h                                             |
| Fecha de cierre de recepción de ofertas | 05 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , hasta las 15:00 h                    |

**En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.**

#### **10.- CONSULTAS**

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según calendario expuesto por el mismo medio y punto N°9 de las presentes Bases.

#### **11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS**

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las bases administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

#### **12.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La propuesta a suma alzada se deberá efectuar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en este mismo punto, en formatos Word, Excel, JPG o PDF (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente).

La oferta se hará en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses.

Las propuestas, documentos formularios anexos, catálogos y todo otro antecedente deberán presentarse en idioma español (o con traducción) y con los valores en moneda nacional, indicando claramente el valor neto y el de los impuestos IVA.

**12.1.- Archivo documentación administrativa, deberá incluir:**

- a) Identificación del oferente firmado por su representante legal, **Formulario Anexo N°1**
- b) Declaración jurada simple, firmada por el representante legal, **Formulario Anexo N°2.**
- c) Declaración jurada de inicio de actividades, emitida por el SII o patente municipal vigente.

**12.2.- Archivo documentación técnica deberá incluir:**

- a) Acreditación de experiencia, indicando actividades ejecutadas durante los últimos 2 años con características similares al licitado, señalando: **nombre de la actividad, monto, unidad, año y mandante (en caso de ser servicio público, indicar ID licitación).** Se deben adjuntar órdenes de compra o facturas y rellenar **Formulario Anexo N°3.**
- b) Propuesta Técnica, **Formulario Anexo N°4.**
- c) Acreditación de estudio y cédula de identidad de sonidista profesional.

**12.3.- Archivo documentación económica deberá incluir:**

- a) **Formulario Anexo N°5,** oferta económica. La propuesta, deberá considerar todos los gastos que irroque la adquisición.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase; deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La Municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), lo cual será informado a través del mismo medio.

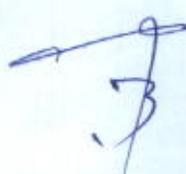
**13.- APERTURA DE LA LICITACIÓN**

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y en el punto 9 de las presentes bases.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público; si y solo si, se presentaran situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el correcto desarrollo de la apertura electrónica.

Para iniciar la evaluación de las ofertas con los criterios, se promueve la oferta más conveniente para la Municipalidad de Quillón. Si las ofertas no poseen las consideraciones exigidas en las presentes BAE, no se procederá a incluirlas en la evaluación de la oferta, indicando los motivos en las observaciones del "Acta de Evaluación de la Oferta".

Asimismo, no se considerarán las ofertas propuestas por los proveedores, si:

- a) La oferta del proveedor no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, no será considerada su oferta.
- b) Si el precio se encuentra fuera del presupuesto disponible para el proyecto.

#### **14.- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN**

La entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y período de evaluación.

El plazo para la corrección de estas omisiones será de 2 días hábiles, contados desde el día y hora del requerimiento de la entidad licitante.

En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

#### **15.- DE LAS GARANTÍAS**

Para esta licitación **no se solicitarán garantías.**

#### **16.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD**

Subir al sistema de información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Decreto Alcaldicio que adjudica la Propuesta en un plazo de **02 días hábiles.**

Pagar el precio por la provisión del servicio, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

#### **17.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los Sigüientes funcionarios o quienes subroguen:

| <b>NOMBRE</b>                | <b>DEPARTAMENTO</b> |
|------------------------------|---------------------|
| Nicole Sepúlveda Valdebenito | Coordinador Odel    |
| Nicole Orellana Iturra       | Administrativo DAF  |
| Matías Sanhueza Valenzuela   | Profesional Dideco  |
| Daniel Paredes Rojas         | Profesional DOM     |

|                               |                                                |
|-------------------------------|------------------------------------------------|
| Luis Acuña Godoy              | Técnico Profesional Odel, en calidad de asesor |
| Edgardo Carlos Hidalgo Varela | Secretario Municipal, ministro de Fe           |

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

La misión de dicha Comisión será elaborar un acta de evaluación que contenga una selección de las ofertas en orden de conveniencia, en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases. El plazo para emitir esta acta será como máximo **10 días hábiles** a contar de la fecha de cierre en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dicha Comisión podrá además pedir la asesoría de un especialista para analizar aspectos técnicos de mayor complejidad.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### 18.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

#### 18.1.- Pauta de evaluación:

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo con la siguiente pauta, y se realizará de acuerdo con los antecedentes de las ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, y lo exigido en las Bases que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

| N° | Criterio de Evaluación                  | Porcentaje Asignado |
|----|-----------------------------------------|---------------------|
| 1  | Precio                                  | 40 %                |
| 2  | Propuesta Técnica                       | 30 %                |
| 3  | Experiencia del oferente                | 20 %                |
| 4  | Cumplimiento de los requisitos formales | 10 %                |

| CRITERIO                     | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                          | PUNTOS         |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>PRECIO 40%</b>            | Fórmula: $\frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio de oferta evaluada}} * 100 = \text{Puntaje a ponderar}$                                   |                |
| <b>PROPUESTA TÉCNICA 30%</b> | Presenta propuesta técnica superior <b>a lo solicitado</b> en los requerimientos técnicos, además se realiza una descripción detallada del servicio. | 100            |
|                              | Presenta propuesta técnica mínima, con descripción detallada del servicio de acuerdo con lo exigido en los requerimientos técnicos.                  | 70             |
|                              | Presenta propuesta técnica completa con descripción del servicio en forma incompleta.                                                                | 50             |
|                              | Presenta propuesta técnica incompleta.                                                                                                               | Fuera de bases |

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                            |                |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
|                                                    | Propuesta técnica no tiene relación con lo solicitado en las bases técnicas, o no presenta propuesta técnica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                            |                |
| <b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE 20%</b>                | 06 o más servicios de producción de eventos a clientes durante los últimos 2 años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 100                                                                                                                                        |                |
|                                                    | 05 o menos servicios de producción de eventos a clientes durante los últimos 2 años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 50                                                                                                                                         |                |
|                                                    | Sin experiencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0                                                                                                                                          |                |
| <b>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 10%</b> | Para la presentación de documentos omitidos al momento de efectuar la oferta, la Unidad mandante podrá solicitarlos a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , siempre y cuando no otorguen al oferente una situación de privilegio. No afectando la igualdad de participación de los mismos. Los que deberán ser adjuntos a la plataforma en un plazo fatal de 48 h. | Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> | 100            |
|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Presenta documentación fuera del plazo primitivo                                                                                           | 50             |
|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No presenta antecedentes                                                                                                                   | Fuera de Bases |

La comisión emitirá un informe de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.

En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio **Precio**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Propuesta Técnica del Oferente**, de persistir el empate se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el **Experiencia del oferente** y por último al oferente que posea mayor puntaje en el **Cumplimiento de los Requisitos Formales**.

### 18.2.- Comportamiento contractual

Cuando el oferente haya sido contratado anteriormente por este municipio, se evaluará la experiencia de esta entidad con respecto al comportamiento contractual que presentó el proponente.

Entonces, si el proponente cumple con las condiciones para adjudicarse el proyecto, pero, presenta multas por atrasos o término anticipado de contrato, se facultará a la municipalidad para desestimar la eventual adjudicación y proceder con la segunda mejor opción.

### 18.3.- Foro inverso

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 48 horas, siempre y cuando las rectificaciones de

dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes. Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

#### **19.- DE LA ADJUDICACIÓN**

Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar al proponente cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

#### **20.- DEL CONTRATO**

Posterior a la notificación efectuada por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativas de Suministro y Prestación de Servicios.

#### **21.- PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO**

En cuanto a las obligaciones comprometidas por el Contratista, no podrá ceder o transferir el contrato, a persona natural o jurídica alguna.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el "Contratista" se establecen, facultará a la "Municipalidad" para poner término anticipado al contrato.

#### **22.- SUPERVISIÓN**

La adquisición del servicio será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. que recae en el funcionario Daniel Paredes Rojas, Profesional de la Dirección de Obras, quien tendrá la función de revisar los procesos y/o actividades y exigir a los proveedores las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto 24 de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

#### **23.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL SERVICIO**

Será detallado en las respectivas bases técnicas que forman parte de la presente licitación.

#### **24.- ESTADO DE PAGO**

El precio del Contrato se liquidará en un estado de pago, una vez que se haya entregado cada servicio programado según lo indicado en las presente BAE y bases técnicas, supervisada y aprobada por la inspección técnica del servicio, quien emitirá el informe respectivo, de acuerdo a los valores convenidos y lo comprendido en las presentes bases administrativas especiales y bases técnicas.

Para dar curso al estado de pago, el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos en formato digital al correo electrónico [encargadadeabastecimiento@quillon.cl](mailto:encargadadeabastecimiento@quillon.cl):

- a) Factura a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.
- b) Set fotográfico que contenga a lo menos 12 imágenes del desarrollo del servicio.

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas, siempre y cuando el ITS hubiere acreditado la recepción conforme al 100% y dentro del plazo correspondiente, dándose cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 75 del Reglamento de la ley 19.886: **“Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.”**

**OBSERVACIÓN:** La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes o en forma digital al correo [encargadadeabastecimiento@quillon.cl](mailto:encargadadeabastecimiento@quillon.cl)

## 25.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de entregar el servicio ofertado según bases técnicas requeridas en los plazos pactados en la oferta.

## 26.- DE LAS MULTAS

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, podrá aplicar multas según las siguientes causales y con los respectivos descuentos según tabla:

| CAUSAL                                                                                                                                               | MULTA                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| En caso de incumplimiento de las instrucciones de la Unidad Técnica.<br>Incumplimiento de hasta un 5% de lo ofertado (fallas, diferencias u otros).  | <b>30 UTM</b><br>Por eventualidad |
| En caso de incumplimiento de las instrucciones de la Unidad Técnica.<br>Incumplimiento de hasta un 20% de lo ofertado (fallas, diferencias u otros). | <b>50 UTM</b><br>Por eventualidad |
| Por cada 15 minutos de retraso en la entrega del servicio.                                                                                           | <b>4 UTM</b> Por eventualidad     |

**El valor UTM, corresponderá al día en que se informe la aplicación de multa.**

Las multas establecidas según tabla, se aplicarán al total adjudicado.

Será el ITS quién se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar y la buena calidad y totalidad de los mismos al momento de la entrega del servicio.

### Procedimiento multas:

- Emisión de informe del ITS y/o quien le subroga, por faltas al cumplimiento en la entrega del servicio.
- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1), el cual tendrá un plazo máximo de 7 días corridos para responder la situación.
- Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuestas y/o de no ser considerada válida la justificación del proveedor, según criterio profesional y técnico.
- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario anexo N°01), acerca de la resolución de la multa.

## 27.- DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los siguientes casos o, de acuerdo a lo que indica el artículo 77 del decreto 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios:

- Por incumplimiento en la entrega del servicio.
- Si más del 20% del servicio no es entregado satisfactoriamente.
- Que el servicio entregado no corresponda a lo ofertado, en cuanto a calidad, y bases técnicas, entre otros atributos.
- Además de las causales indicadas en la Ley de compras vigentes.

En caso de término anticipado del contrato por alguna de las causales expuestas anteriormente, excluyendo el común acuerdo, quedará a disposición de la Municipalidad los fondos retenidos al proveedor, los que se utilizarán para responder por el mayor precio que pueda originar un nuevo llamado a licitación, como asimismo el pago de las multas derivadas del atraso y las obligaciones pendientes del proveedor que corresponda ser solventadas por la Municipalidad. En caso de un término anticipado pactado de común acuerdo, ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización alguna.

## 28.- DEL DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

### BASES TÉCNICAS

#### **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN 2024”**

### 1.- INFORMACIÓN GENERAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Quillón, a través de la Oficina de desarrollo económico local realizará actividades de esparcimiento en el mes de octubre de 2024 con motivo de la llegada de turistas a la comuna durante el segundo semestre del año.

El servicio contempla la contratación del Servicio de Producción de evento denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN 2024”**, consistente en Servicio de amplificación, iluminación, pantalla, escenario, y producción artística, entre otros necesarios para dar cobertura al evento.

Los proveedores adjudicados, deberán ceñirse a los términos aquí descritos, para proveer los requerimientos que se indiquen, y a los establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

### 2.- SERVICIO REQUERIDOS

| ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El o los adjudicatarios deberán tomar los resguardos para cumplir con la buena calidad del servicio, desplegando un evento que garantice el 100% de las condiciones requeridas, |

cumpliendo con fechas y horarios señalados, según el Punto 7 de las BAE y sus Bases Técnicas.

**REQUERIMIENTO  
PRESUPUESTO \$20.000.000.-**

**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO  
QUILLÓN 2024”**

**FECHA: DESDE VIERNES 11 AL DOMINGO 13 DE OCTUBRE DE 2024**

**HORARIO: DE 12:00 A 23:00 HORAS POR DÍA**

**MONTAJE: JUEVES 10 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA EL 14 DE OCTUBRE A LAS 08:00 HORAS.**

**LUGAR: SECTOR SAN FRANCISCO, AV. O'HIGGINS N°1610 QUILLÓN.**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**SONIDO EN SALA**

- 01 consola digital venue sc 48 o similar calidad
- 01 consola midas m32 o similar calidad
- 12 sistema line array RCF HDL30 o similar calidad
- 08 sub bajos audiolab ala 218 o similar calidad
- 01 multipar whirlwind 48x10 o similar calidad
- 01 procesador DBX4800 o similar calidad
- 01 procesador DBXPA2 o similar calidad
- 01 notebook con música folclórica
- 02 flybar de colgado
- 02 sonidista profesional durante toda la actividad

**SONIDO MONITORES**

- 12 monitores de piso JBL Prx o similar calidad
- 08 in ear Sennheiser o similar calidad
- 03 Remotas whirlwind

**MICROFONÍA**

- 10 micrófonos shure SM 58 o similar calidad
- 10 micrófonos shure SM 57 o similar calidad
- 04 micrófonos shure SM 81 o similar calidad
- 01 set micrófonos percusión serie 900 Sennheiser o similar calidad
- 04 micrófonos inalámbricos Sennheiser G3 o similar calidad
- 04 shure Beta98 HC o similar calidad
- 10 clamp LP o similar calidad
- 16 cajas directas Whirlwind IMP2 o similar calidad

**ILUMINACIÓN**

- 01 estructura cuadrada (frontal, contra, laterales)
- 10 fresnel led
- 08 Bibrut led
- 16 focos par led RGBW 18x12 o similar calidad
- 08 móviles Wash Aura o similar calidad

- 12 móviles Beam 17r o similar calidad
- 01 consola de iluminación avolite Quartz o similar calidad
- 01 spliter DMX o similar calidad
- 08 strobo led
- 08 barcob led
- set de cables y accesorios
- 01 técnico iluminador

#### **VISUAL**

- 01 pantalla de fondo 6x3 mts
- 02 pantallas laterales 3x2 mts
- 01 switch digital
- 01 cámaras Sony o similar
- 02 video procesadores
- 01 notebook para paso de visuales
- 02 estructuras de montaje independientes
- Sets accesorios y cables necesarios para la entrega del servicio.

#### **ENERGÍA**

- 01 tablero trifásico 100 a/p/f
- 01 tablero trifásico 63 a/p/f
- 01 tableros trifásicos 32 a/p/f
- 01 generador diesel insonoro de 110 kva para técnica

#### **ILUMINACIÓN RECINTO**

- 05 torres paragua con combustible
- puesta en marcha diario

#### **ESCENARIO**

- 01 escenario de 10x8mts x 1,5mts de alto
- 01 escalera
- 01 aforado color negro
- 02 escaleras

#### **MOBILIARIO**

- 30 mesas plegables de 1,80mts
- 50 vallas papales

#### **SEGURIDAD**

- 04 personas de staff de apoyo a la seguridad del escenario debidamente identificados y con vestimenta adecuada, desde las 13:00 horas hasta el término de las presentaciones artísticas diariamente.

#### **PRODUCCIÓN ARTÍSTICA**

- 01 animador para el evento para los 3 días, similar a **"SERGIO BOCAZ CUEVAS o MANUEL "CHIKY" MARDONES"** o equivalente, que esté presente desde las 14:00 hrs hasta el término de la actividad diaria.

**viernes 11 de octubre**

- música folclórica envasada desde las 12:00 hrs.
- 01 presentación conjunto folclórico "Cavilolen" o similar
- 01 presentación grupo de cumbia "Sonora Prisma" o similar

**sábado 12 de octubre**

- música folclórica envasada desde las 12:00 hrs.
- 01 presentación conjunto folclórico "Surco y Semilla" o similar
- 01 presentación grupo ranchero "Estruendo Ranchero" o similar
- 01 presentación artística "Sonora Dinamita" o similar

**domingo 13 de octubre**

- música folclórica envasada desde las 12:00 hrs.
- 01 presentación conjunto folclórico "Acordes del Valle" o similar
- 01 presentación conjunto grupo ranchero "Los perros del Monte" o similar

**• Nota**

- Cada presentación artística debe tener una duración mínima de 60 minutos incluyendo BIS.
- Es de responsabilidad del proveedor cumplir con las exigencias de los grupos artísticos, como rider técnico, alimentación, alojamiento, traslado y otras exigencias que pudieran solicitar.
- Es de responsabilidad del proveedor disponer de catering y un espacio habilitado camarín de 6x3mts dividido en 2 con alfombra y mobiliario adecuado, para los artistas, previo y posterior a cada show o presentación artística.
- Los horarios de cada prueba de sonido y presentación artística, serán informados por la unidad mandante, previa coordinación con el adjudicatario.

**3.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA**

El desarrollo de esta actividad se contempla para los días viernes 11, sábado 12, domingo 13, octubre de 2024. El evento será emplazado en el en sector San Francisco, Av. O'Higgins N°1610, Quillón.

Nota: la entrega de los servicios queda sujeta a cambios de lugar, hora y/o día, ya sea en tipo de actividad o por condiciones meteorológicas desfavorables, desastres naturales, o ante situaciones imprevistas debidamente justificadas en caso que la administración lo estime necesario y conveniente para el éxito de la actividad programada, lo que no será considerado responsabilidad de la Municipalidad.

Quillón, octubre de 2024.

**FORMULARIO N° 1**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

NOMBRE DEL PROYECTO: "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN 2024".

|                                                     |                   |           |                   |                    |  |
|-----------------------------------------------------|-------------------|-----------|-------------------|--------------------|--|
| <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE</b>           |                   |           |                   | <b>RUT EMPRESA</b> |  |
| <b>NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)</b>           |                   |           |                   |                    |  |
| <b>DIRECCIÓN COMERCIAL</b>                          |                   |           |                   |                    |  |
| Calle                                               | N°                | Depto. N° | Ciudad            | País               |  |
|                                                     |                   |           |                   |                    |  |
| Teléfono(s)                                         |                   | Fax       | E-mail            |                    |  |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE</b>             |                   |           |                   |                    |  |
| Nombre                                              |                   | Rut       | Cargo:            |                    |  |
|                                                     |                   |           |                   |                    |  |
| Dirección:                                          |                   |           | Teléfono Red Fija |                    |  |
|                                                     |                   |           |                   |                    |  |
| Teléfono Celular                                    |                   | e-mail    |                   |                    |  |
|                                                     |                   |           |                   |                    |  |
| <b>COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN</b> |                   |           |                   |                    |  |
| Nombre                                              |                   |           | Cargo             |                    |  |
|                                                     |                   |           |                   |                    |  |
| E-mail                                              | Teléfono Red Fija |           | Teléfono Celular  |                    |  |
|                                                     |                   |           |                   |                    |  |
| <b>PAGINA WEB EMPRESA</b>                           |                   |           |                   |                    |  |

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N ° 2**  
**FORMATO DECLARACIÓN JURADA**

Mediante el presente formulario declaro:

1. **Conocer y aceptar** en todas sus partes, las condiciones establecidas Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. **Haber estudiado** todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. **Estar conforme** con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere con relación al proceso de licitación.

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco)
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo**, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Según lo establecido en el artículo 35 quáter de la Ley 21.634 que moderniza la Ley 19.886.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N° 3**  
**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

EL OFERENTE: \_\_\_\_\_

Participante de la propuesta pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN 2024"

Acredita experiencia según la siguiente información:

| EMPRESA (MANDANTE)                   | AÑO | MONTO | ID COMPRA O N° FACTURA |
|--------------------------------------|-----|-------|------------------------|
|                                      |     |       |                        |
|                                      |     |       |                        |
|                                      |     |       |                        |
|                                      |     |       |                        |
|                                      |     |       |                        |
| DEBE ANEXAR DOCUMENTOS PARA RESPALDO |     |       |                        |

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N° 4**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

EL OFERENTE: \_\_\_\_\_

Participante de la propuesta pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN 2024".

Informa la siguiente Propuesta que contempla la entrega en detalle del servicio:  
Incorporar archivo en formato propio de ser necesario.  
Si es necesario puede adjuntar imágenes.

| DETALLE DE LA PROPUESTA |
|-------------------------|
|                         |

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N° 5**  
**OFERTA ECONÓMICA**

El Oferente que suscribe certifica que el valor de la oferta del proyecto denominado "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN 2024", corresponde a:

| SERVICIO                                                                    | NETO | IVA | TOTAL |
|-----------------------------------------------------------------------------|------|-----|-------|
| SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO QUILLÓN 2024 |      |     |       |

La oferta económica deberá tener vigencia mínima de 60 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

Las propuestas que superen el presupuesto disponible, quedarán fuera de bases.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ALCALDE (S)**

MGJ/jfm  
DISTRIBUCIÓN  
-SECRETARÍA MUNICIPAL  
-ABASTECIMIENTO